

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE EDUCACION

AUTORIZA FONDOS PARA
GASTOS MENORES
PROYECTOS SEP

LONGAVÍ, 28 OCT. 2010

DECRETO EXENTO N° 3320

V I S T O S :

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980; del Ministerio del Interior.
El Decreto Exento N° 2836 del 31 de diciembre del 2009, Municipalidad de Longaví que aprueba el Presupuesto Municipal de los servicios traspasados;
El Ordinario N° 95 del 04 de octubre de 2010, del Director de la Escuela F-462 "Anselmo Tapia Loyola" de Llollinco
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.
Resolución: N° 1667 de fecha 14/12/2007, ministerio de Hacienda.

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE** la cantidad de \$280.000.- (**DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS**), Fondos a rendir de la Caja chica inserta en el Plan de de Mejora, para necesidades especiales e imprevistos del Establecimiento F-462 "Anselmo Tapia Loyola" de Llollinco.-

2.- **ASIGNASE** dicho monto al Sr. **NELSON ALEJANDRO GAETE VASQUEZ**", Director de la Escuela F-462 "Anselmo Tapia Loyola" de Llollinco..-

El Funcionario citado anteriormente deberá rendir cuenta documentada de la utilización de los Fondos dentro de 60 días, de acuerdo a la normativa vigente.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. BUSTOS F./C. FUENTES B./M. VASQUEZ. A/J. ABARZA M./v.sandoval g. --

DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Director Esc. F-462 de Llollinco
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa DAEM.
- Pagina Web